

 TNE <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08 Versión: 03 Vigencia desde: 30/07/2019
--	--	---

1. OBJETIVO

Definir el procedimiento para establecer y mantener la continua Identificación de Peligros, evaluación y control de riesgos que puedan afectar a los trabajadores y/o generar pérdidas potenciales en los procesos productivos operativos y administrativos, con base en la GTC 45 versión 2012.

2. ALCANCE

Aplica desde la identificación de peligros, valoración de riesgos hasta la determinación de controles y seguimiento de estos, presentes en los procesos y actividades que se realizan (incluso contratistas y visitantes).

3. RESPONSABILIDADES

- **Gerente:** responsable del control y seguimiento de los procedimientos relacionados con la identificación y evaluación de riesgos en la empresa.
- **HSEQ** Coordinar y controlar los procesos de recolección de la información, tratamiento y análisis de los factores de riesgo laborales, así como de las acciones correctivas y seguimiento de estas medidas, para la actualización anual de la identificación de peligros y riesgos.
- **COPASST.** Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia y colaborar con el proceso de identificación y evaluación de riesgos laborales.
- **Brigadistas.** Conocer la identificación de peligros, aspectos de evaluación y control de riesgos e impactos de las actividades, sitio de trabajo y participar activamente en el control de los diferentes riesgos y aplicación correcta de las medidas de prevención, protección y control.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

4. GENERALIDADES

- Este procedimiento aplica a todos los procesos desarrollados por la compañía que incluye las actividades rutinarias, no rutinarias, críticas y no críticas que se realizan.
- Este procedimiento está enmarcado en el SG SST de la empresa cumpliendo con los requisitos legales aplicados a la normativa que establece este programa.
- La actualización de este procedimiento y de la matriz de identificación de peligros evaluación y control de riesgos, se realizará una vez al año

5. DESCRIPCIÓN DE CARGOS

La matriz se realiza por cargos teniendo en cuenta las actividades realizadas por cada uno de ellos y las funciones que le corresponden al perfil de cargo.

6. ACTIVIDADES.

- Actividades rutinarias y no rutinarias del proceso
- Actividades de todas las personas que tienen acceso a la Organización, incluidos los trabajadores, contratistas y público en general.
- Comportamientos, actitudes y otros factores humanos
- Los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad de afectar adversamente la salud y la seguridad de las personas que están bajo el control de la organización en el lugar de trabajo.
- Los peligros generados en la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

- Infraestructura, equipo y materiales en el lugar de trabajo, ya sean suministrados por la organización o por otros.
- Cambios realizados o propuestos en la organización, sus actividades o los materiales
- Modificaciones al sistema de gestión de S y SO, incluidos los cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
- Cualquier obligación legal aplicable relacionada con la valoración del riesgo y la implementación de los controles necesarios.
- El diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos de operación y organización del trabajo, incluida su adaptación a las aptitudes humanas.
- Decidir cuál es la probabilidad de que ocurra el peligro
- Definir de qué modo pueden eliminarse o reducirse estos peligros
- Establecer prioridades para la acción, basándose en la disminución del riesgo, el número de afectados, entre otros
- Desarrollar medidas de control

No obstante, la Gestión del riesgo en la Organización, se desarrolla considerando lo siguiente:

Recolección de datos

Durante la observación directa de las condiciones de los lugares de trabajo se recoge la información:

- a) Actividades realizadas en cada proceso (tiempo de exposición y número de expuestos)
- b) Establecer actividades rutinarias y no rutinarias
- c) Formación que han recibido los trabajadores sobre la tarea que ejecutan
- d) Instalaciones, equipos, maquinaria utilizada

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

- e) Herramientas manuales utilizadas
- f) Energías utilizadas (alta, media, baja tensión)
- g) Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo
- h) Medidas de control existentes (fuente, medio, trabajador)
- i) Datos de evaluación de riesgos existentes (mediciones ocupacionales)

Durante la identificación de los peligros, se deberán generar de manera adicional, las siguientes inquietudes:

- ¿Existe fuente de daño?
- ¿Quién puede ser dañado?
- ¿Cómo puede ocurrir el daño?
- ¿Han ocurrido incidentes o accidentes de trabajo?

Adicional a esta recolección de datos, se realizarán como mecanismo de participación para trabajadores y contratistas un formato HSEQ-FR-29 Encuesta de Identificación de Peligros y Aspectos Ambientales o formulario de Google para el mismo fin, en el que cada individuo pueda identificar desde sus perspectivas los peligros y riesgos a los que está expuesto en su labor cotidiana.

Para la identificación de peligros se tendrá en cuenta la identificación de incidentes o accidentes ocurridos durante la operación o durante la realización de actividades administrativas, ya que de esta manera se asegurará la identificación proactiva de peligros y riesgos en la organización.

6.1 CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Para la clasificación de los peligros, se debe tener en cuenta:

Clasificación de la gravedad de los niveles de daño

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

Categoría del daño	Daño leve	Daño medio	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: Dolor de cabeza); Enfermedad temporal que produce malestar (Ejemplo: Diarrea).	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición; dermatitis; asma; desordenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas; que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales; heridas de poca profundidad, contusiones; irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones; heridas profundas; quemaduras de primer grado; conmoción cerebral; esguinces graves; fracturas de huesos cortos	Lesiones que generen amputaciones; fracturas de huesos largos; trauma cráneo encefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometan el campo visual; disminuyan la capacidad auditiva.
La salud y seguridad son categorías de daño que son definidas en forma efectiva por citar algunos ejemplos y esta lista no es exhaustiva.			

Una vez determinada la existencia del peligro se establece a que clasificación pertenece con el siguiente listado:

Clases de peligros

- Biológico
- Eléctrico
- Ergonómico
- Físicos
- Locativos
- Mecánicos

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

- Orden público
- Psi colabórales
- Químicos

6.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se deberá determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$

Donde:

NP = Nivel de probabilidad

NC = Nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

Donde:

ND = Nivel de deficiencia

NE = Nivel de exposición

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

La determinación del nivel de deficiencia para estos peligros lo debería determinar la organización en el inicio del proceso, ya que realizar esto en detalle involucra un ajuste al presupuesto destinado a esta labor.

Se recomienda para aquellas organizaciones que poseen peligros derivados de un agente higiénico significativo.

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA – 40	MA – 30	A – 20	A – 10
	6	MA – 24	A – 18	A – 12	M – 6
	2	M – 8	M – 6	B – 4	B – 2

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones que no requieren hospitalización

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

NOTA: Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo y de intervención

Nivel de riesgo y de intervención NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo y de intervención

Nivel de Riesgo y de intervención	NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de consecuencia está por encima de 60.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.

Decidir si el riesgo es aceptable o no

El paso que sigue es decidir cuales riesgos son aceptables o no aceptables. En una evaluación completamente cuantitativa es posible evaluar el riesgo antes de decidir el nivel que se considera aceptable o no aceptable. Sin embargo, con métodos semicuantitativos tales como el de la matriz de riesgos, las categorías o bandas

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

deben establecer como aceptable o no aceptables. Al tomar estas decisiones sobre si el riesgo es aceptable, se debe consultar a los trabajadores.

Para hacer esto la organización debe primero establecer los criterios de aceptabilidad, a fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus valoraciones de riesgos. Esto debe incluir la consulta con los representantes de los trabajadores y las partes interesadas y debe tener en cuenta la legislación y las indicaciones del ente regulador, siempre que sea aplicable.

Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable
III	Aceptable
IV	Aceptable

Al decidir la tolerabilidad de los riesgos derivados de riesgos particulares, conviene tener en cuenta el total de los individuos expuestos al riesgo, teniendo en cuenta el hecho de que podrían estar expuestos a los riesgos asociados con una serie de diferentes peligros, o para los distintos atributos del mismo riesgo. La exposición al riesgo individual de los miembros de los grupos especiales también se debe considerar, por ejemplo, los grupos vulnerables, tales como nuevos o inexpertos.

 <p>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</p>	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

**ESCALAS PARA LA VALORACIÓN DE FACTORES DE PELIGRO
QUE GENERAN ENFERMEDADES PROFESIONALES**

ILUMINACIÓN	
Alto:	Ausencia de luz natural o deficiencia de luz artificial con sombras evidentes y dificultad para leer
Medio:	Percepción de algunas sombras al ejecutar una actividad
Bajo:	Ausencia de sombras

RUIDO	
Alto:	No escuchar una conversación a tono normal a una distancia entre 40 cm- 50 cm
Medio:	Escuchar la conversación a una distancia de 2 m en tono normal
Bajo:	No hay dificultad para escuchar una conversación a tono normal a más de 2 m

RADIACIONES IONIZANTES	
Alto:	Exposición frecuente (una vez por jornada o turnos o más)
Medio:	Ocasionalmente y/o vecindad
Bajo:	Rara vez, casi nunca sucede la exposición

TEMPERATURAS EXTREMAS	
Alto:	Percepción subjetiva de calor o frío luego de permanecer 5 minutos en el sitio
Medio:	Percepción de algún desconfort con la temperatura luego de permanecer 15 min.
Bajo:	Sensación de confort térmico

VIBRACIONES	
Alto:	Percibir sensiblemente vibraciones en el puesto de trabajo
Medio:	Percibir moderadamente vibraciones en el puesto de trabajo

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

Bajo:	Existencia de vibraciones que no son percibidas
POLVO O HUMOS	
Alto:	Evidencia de material particulado depositado sobre una superficie previamente limpia al cabo de 15 min
Medio:	Percepción subjetiva de emisión de polvo sin depósito sobre superficies pero si evidenciable en luces, ventanas, rayos solares, etc.
Bajo:	Presencia de fuentes de emisión de polvos son la percepción anterior

GASES Y VAPORES DETECTABLES ORGANOLÉPTICOS	
Alto:	Percepción de olor a más de 3 metros del foco emisor
Medio:	Percepción de olor entre 1 y 3 metros del foco emisor
Bajo:	Percepción de olor a menos de 1 metro del foco

GASES Y VAPORES NO DETECTABLES ORGANOLÉPTICAMENTE	
Cuando en el proceso que se valora exista un contaminante no detectable organolépticamente se considera el grado medio en atención a sus posibles consecuencias	

LÍQUIDOS	
Alto:	Manipulación permanente de productos químicos líquidos (varias veces en la jornada o turno)
Medio:	Una vez por jornada o turno
Bajo:	Rara vez y ocasionalmente se manipulen líquidos

VIRUS	
Alto:	Zona endémica de fiebre amarilla, dengue o hepatitis con casos positivos entre los trabajadores en el último año. Manipulación de material contaminado y/o pacientes o exposición a virus altamente patógenos con casos de trabajadores en el último año

 <p>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</p>	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

Medio:	Igual al anterior sin casos en el último año
Bajo:	Exposición a virus no patógenos sin casos de trabajadores

BACTERIAS	
Alto:	Consumo o abastecimiento de agua sin tratamiento físico-químico Manipulación de material contaminado y/o pacientes con casos de trabajadores en el último año
Medio:	Tratamiento físico-químico del agua sin pruebas en el último semestre Manipulación de material contaminado y/o pacientes sin casos de trabajadores en el último año
Bajo:	Tratamiento físico-químico del agua con análisis bacteriológico periódico Manipulación de material contaminado y/o pacientes sin casos de trabajadores anteriormente

HONGOS	
Alto:	Ambiente húmedo y/o manipulación de muestras o material contaminado y/o pacientes con antecedentes de micosis en los trabajadores
Medio:	Igual al anterior, sin antecedentes de micosis en el último año en los trabajadores
Bajo:	Ambiente seco y manipulación de muestras o material contaminado sin casos previos de micosis en los trabajadores

SOBRECARGA Y ESFUERZOS	
Alto:	Manejo de cargas mayores de 25 Kg y/o un consumo necesario de más de 901 Kcal/jornada
Medio:	Manejo de cargas mayores entre 15 Kg y 25 Kg y/o un consumo necesario entre 601 y 900 Kcal/jornada
Bajo:	Manejo de cargas mayores menores de 15 Kg y/o un consumo necesario menos de 600 Kcal/jornada

 <p>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</p>	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

POSTURA HABITUAL	
Alto:	De pie con una inclinación superior a los 15 grados
Medio:	Siempre sentado (toda la jornada o turno) o de pie con inclinación menor de 15 grados
Bajo:	De pie o sentado indistintamente

DISEÑO DEL PUESTO	
Alto:	Puesto de trabajo que obliga al trabajador a permanecer siempre de pie
Medio:	Puesto de trabajo sentado, alternando con la posición de pie pero con mal diseño del asiento
Bajo:	Sentado y buen diseño del asiento

MONOTONÍA	
Alto:	Ocho horas de trabajo repetitivo y solo o en cadena
Medio:	Ocho horas de trabajo repetitivo y en grupo
Bajo:	Con poco trabajo repetitivo

SOBRETIEMPO	
Alto:	Más de doce horas por semana y durante cuatro semanas o más
Medio:	De cuatro o doce horas por semana y durante cuatro semanas o más
Bajo:	Menos de cuatro horas semanales

CARGA DE TRABAJO	
Alto:	Más de 120% del trabajo habitual. Trabajo contra el reloj. Toma de decisión bajo responsabilidad individual. Turno de relevo 3x8

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

Medio:	Del 120% al 100% del trabajo habitual. Turno de relevo 2x8
Bajo:	Menos del 100% del trabajo habitual. Jornada partida con horarios flexibles. Toma de decisión bajo responsabilidad grupal

ATENCIÓN AL PÚBLICO	
Alto:	Más de un conflicto en media hora de observación del evaluador
Medio:	Máximo un conflicto en media hora de observación del evaluador
Bajo:	Ausencia de conflictos en media hora de observación del evaluador

Con base en los resultados obtenidos se pueden priorizar los diferentes factores de riesgo bien sea por peligrosidad o repercusión o por los dos.

Finalmente, en la última columna se incluyen los controles recomendados, haciendo referencia a condiciones específicas encontradas y el tiempo establecido para realizar estas recomendaciones; por aparte se crea una columna de la capacitación establecida para sensibilizar el peligro encontrado y otra columna para adecuar el elemento de protección personal que ayudará a disminuir dicho peligro.

6.2 CONTROLES RECOMENDADOS Y TIEMPO DE CUMPLIMIENTO

Esta etapa es la más importante en la evaluación de los peligros, ya que en ella es donde se establecen los sistemas de control en la fuente, medio y trabajador que se plantean para controlar o disminuir el peligro que se presenta. Se debe tener muy en cuenta que las medidas de control recomendadas pueden ser de:

- 1.Eliminación
- 2.Sustitución
- 3.Ingeniería
- 4.Administración o 5. EPP.

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

El resultado final de la valoración de riesgos debe ser un listado en orden de importancia según los grados de peligrosidad y repercusión, requiriendo de acuerdo con ellos la aplicación de medidas de control a corto, mediano y largo plazos.

- **Corto plazo:** rango mínimo de intervención, es casi inmediata se sugiere un mes.
- **Mediano plazo:** rango intermedio de intervención se sugiere dos meses y quince días máximo
- **Largo plazo:** rango máximo de intervención donde la prioridad es baja se sugiere cuatro meses.

Cada uno de estos tiempos se le debe realizar los respectivos seguimientos ya que a veces por lo tiempos estimados se tiende a olvidar la tarea.

6.3 PRIORIZACION DE PELIGROS

Cuando termine de identificar los peligros en la matriz de evaluación, se realiza un informe con los peligros significativos medios y altos a fin de implementar las acciones inmediatas de corrección, programas de gestión del riesgo y PVE.

6.4 ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA PARA EL MANEJO DE RIESGOS – GESTION DEL RIESGO

La información de identificación y valoración de riesgos, establecida en el panorama de riesgos, se evalúa periódicamente mediante las inspecciones HSE en cada una de las áreas de la empresa. La realización de estas inspecciones permite establecer

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

actividades orientadas a la prevención y control de dichos factores y así mismo considerarlas en el programa de salud Ocupacional.

Es indispensable capacitar al trabajador y proporcionarle el entrenamiento adecuado, con el fin que conozca los riesgos en su área de trabajo y aplique las medidas correctivas para controlar su exposición y los efectos causados.

Esto se consigna en el formato de Plan de acción y seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.

7. GLOSARIO

- **Actividad rutinaria:** Labor programada o contemplada dentro de los planes de trabajo, la cual cuenta con una periodicidad, duración y especificaciones establecidas.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad o labor que no se tiene contemplada a desarrollar en ninguna parte del plan de trabajo pero que bajo órdenes superiores se debe realizar.
- **Actividad Crítica:** Labor programada o contemplada dentro de los planes de trabajo, la cual cuenta con una periodicidad, duración y especificaciones establecidas, pero que por su contenido implica un alto riesgo o impacto.
- **Actividad No Crítica:** Labor programada o contemplada dentro de los planes de trabajo, la cual cuenta con una periodicidad, duración y especificaciones establecidas, pero que por su contenido implica NO implica riesgo o impacto.
- **Consecuencias:** Resultados más probables y esperados a consecuencia de la actualización del riesgo que se evalúa, incluyendo los daños personales y materiales.
- **Identificación del Peligro:** Es el proceso de reconocimiento de una situación que puede generar una consecuencia.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

- **Prevención:** Medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar riesgos derivados del trabajo.
- **Probabilidad:** Es la posibilidad de que un evento se presente originando consecuencias no deseadas.
- **Peligro biológico:** Todos aquellos seres de origen vegetal, animal presentes en los puestos de trabajo y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores.
- **Peligro eléctrico:** Se refiere a todos los sistemas eléctricos de las máquinas y equipos que al entrar en contacto con las personas pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad.
- **Peligro ergonómico:** Son todos aquellos aspectos de la organización del trabajo, o puesto de trabajo y su diseño que pueden alterar la relación del individuo.
- **Peligro físico:** Todos aquellos factores ambientales (ruido, iluminación, vibración, temperaturas extremas: frío y caliente, radiaciones ionizantes y no ionizantes) que pueden alterar la salud del trabajador
- **Peligro locativo:** Son las condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo, que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa.
- **Peligro mecánico:** Objetos, máquinas, equipos herramientas que por condiciones de funcionamiento, diseño, forma, tamaño, ubicación tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales puede ocasionar accidentes de trabajo o la muerte.
- **Peligro de orden público:** Toda situación que se presente por terceros inherentes al proceso productivo de la empresa: atracos, secuestros entre otros.
- **Peligro psicolaboral:** Son todos aquellos factores intrínsecos y organizativos del trabajo y las interrelaciones de las personas que al interactuar con otros factores pueden producir cambios sicológicos del comportamiento o trastornos físicos (dolor, stress, agresividad, tristeza, etc.)

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

- **Peligro químico:** Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de polvos, humos, gases o vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.
- **Personal expuesto:** Número de población directamente relacionado con un riesgo. Factor no incidente en el grado de Peligrosidad, solamente para ello aplica el factor de EXPOSICION de acuerdo a la tabla enmarcada en este procedimiento.
- **Tiempo exposición en Horas:** Número de horas en que la población está expuesta directamente relacionado con un riesgo. Factor no incidente en el grado de Peligrosidad, solamente para ello aplica el factor de EXPOSICION de acuerdo a la tabla enmarcada en este procedimiento.
- **Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgo:** Metodología dinámica de recolección, tratamiento y análisis de información sobre los factores de riesgo laborales, así como el establecimiento de la exposición a la que están sometidos los trabajadores en un área de trabajo. Esta información permite la implementación, desarrollo, orientación de las actividades de prevención.
- **Accidente de trabajo:** Es todo suceso repentino no deseado que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o muerte.
- **Enfermedad profesional:** Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

- **Ambiente de trabajo:** Es el conjunto de condiciones laborales, que directa o indirectamente influyen en la salud y vida de los trabajadores en su área de trabajo.
- **Riesgo:** Es la probabilidad de ocurrencia de un suceso que afecta de manera negativa a una o más personas expuestas, a la propiedad o el medio ambiente.
- **Peligro:** Es todo elemento, fenómeno, ambiente o acción humana que encierran una capacidad potencial de producir lesiones a los trabajadores, daños a las instalaciones locativas, equipos, herramientas y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION, VALORACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES	Código: HSEQ-PC-08
		Versión: 03
		Vigencia desde: 15/04/2022

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Revisó	Aprobó
Responsable de SG SST	Gerente

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
1	31/01/2019	Emisión del documento
2	30/07/2022	Se incluyen las tablas de valoración de GTC 45
3	15/04/2022	Se actualiza el documento, se incluye control de cambios en la parte inferior, se incluye la identificación de incidentes y accidentes como fuente de entrada para la identificación de peligros. Adicionalmente se le coloca la nota de propiedad del documento de TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S